



**CUADERNO DE PRESIDENCIA**  
Causa Penal Federal: **119/2017**  
SIPE: **59/2017**

**Sentenciados:** Juana Rosendo Pareja y Dagoberto Rosendo Pareja.  
**Auto:** 15 de febrero de 2022

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Boletín Judicial

No. de Folios: **609194**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS

**RECIBIDO**

16 FEB 2022

BOLETIN JUDICIAL

*Glenn O.A. - 2:138*

Atento al contenido del oficio **465/2022**, signado por el Secretario de Juzgado de Distrito (fungiendo como asistente de registros y constancias), adscrita al Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Morelos, con sede en Cuernavaca, por medio del boletín judicial, comuníquese a los Titulares de los Juzgados Menores Civiles y Mercantiles, a los Menores Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales, al Titular del Juzgado Único en Materia Penal Tradicional de Primera Instancia, de Juicios Orales, Juez Único Especializado en Oralidad Mercantil; Tribunales laborales, así como a los Juzgados Civiles y Familiares de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos, que la Jueza de Distrito Asignada para fungir como jueza de ejecución en el Centro de Justicia Penal Federal del Estado de Morelos, con sede en Cuernavaca, comunicó que se decretó la extinción de las sanciones corporal y multa impuestas en sentencia a **Juana Rosendo Pareja y Dagoberto Rosendo Pareja**, por cumplimiento a la condena condicional a la cual se acogieron; ahora bien, en lo que concierne a este Tribunal, es en razón de la rehabilitación de sus derechos civiles; por lo tanto, en observancia a lo comunicado, se rehabilitan a los prenombrados sentenciados en el goce de sus derechos civiles, cuya suspensión se hizo del conocimiento por medio del boletín judicial 6979, publicado el quince de agosto de dos mil diecisiete; sin perjuicio de que, se encuentren suspendidos en tales derechos por virtud de causa diversa; consecuentemente, se encuentran en posibilidades de ocupar el cargo de tutor, curador, apoderado, defensor, albacea, perito, depositario o interventor judicial, síndico o interventor en quiebras, árbitro o representante de ausentes.



**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**

Cuernavaca Morelos a 15 de febrero de 2022  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

*[Handwritten Signature]*  
Licenciada Juana Morales Vázquez